

0265-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con siete minutos del uno de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Encuentro Nacional celebró –de manera virtual– el día seis de febrero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Central, provincia Heredia, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido político aludido queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
601110292	GARY WINSTON EUBANKS PITTERS	PRESIDENTE PROPIETARIO
701490781	HELEN GUEVARA CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
107120554	HENRY RODRIGUEZ RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
106560112	MARIA ARGENTINA MASIS MONTENEGRO	PRESIDENTE SUPLENTE
106490195	LILLIANA AGUERO CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
401061039	ALEXIS SALAS GARITA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
700810579	VICTOR MANUEL EVANS ROMERO	PROPIETARIO

**DELEGADOS TERRITORIALES**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
401061039	ALEXIS SALAS GARITA	PROPIETARIO
601110292	GARY WINSTON EUBANKS PITTERS	PROPIETARIO
701490781	HELEN GUEVARA CERDAS	PROPIETARIO
107120554	HENRY RODRIGUEZ RUIZ	PROPIETARIO
106560112	MARIA ARGENTINA MASIS MONTENEGRO	PROPIETARIO

**Inconsistencias:** se deniegan los nombramientos de Flor Álvarez Sánchez, cédula de identidad n.º 401290810; Rafael Humberto Rojas Arias, cédula de identidad n.º

104540231; Marianella Álvarez Sánchez, cédula de identidad n.º 107320152; y Ezequiel Montenegro Delgado, cédula de identidad n.º 602780393; con designaciones en las Delegaciones Territoriales Suplentes, debido a que dicho puesto no se encuentra establecido en el Estatuto Provisional aprobado por las personas asistentes a la asamblea constituyente del partido político aludido, de fecha seis de agosto de dos mil veinte, razón por la cual, sin detrimento de la potestad autorregulatoria que asiste a las agrupaciones políticas, lo procedente es aplicar lo dispuesto en el inciso c) del artículo 67 del Código Electoral y por ende, acreditar únicamente la estructura mínima exigida por ley, siendo esta de cinco personas delegadas en cada uno de los cantones respectivos.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/dap  
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional  
Ref nº: 1059-810-2021